



Universidad Nacional de Salta
 Sede Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAR 2021

Expediente N° SO-19.490/19.-
Resolución N° SO 060-21.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 709-19 y 084-20 de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de la Lic. Cynthia Lorena Cañete Charras para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2019-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Cynthia Lorena Cañete Charras fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta a partir del 3 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020 (Momento II).

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, se debe realizar el reconocimiento de servicios prestados por la docente, por corresponder a período económico anterior, siendo éste a partir del 3 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020.

Que, es necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Lic. Cynthia Lorena Cañete Charras, D.N.I. N° 31.948.445, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada a partir del 3 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020 (Momento II), mediante Resoluciones N° SO 709-19 y SO 084-20, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida establecida en la Resolución N° 290-19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Lic. Cynthia Lorena Cañete Charras, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.


 Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSa - SEDE REGIONAL GRAN




 LIC. ELENA CHOROLQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA